



Trabajo toma medidas a favor de la restricción de movimiento. Así nos lo hizo saber Iván Calvo Barceló, miembro del Consejo de Dirección de la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social.

Medidas para reducir el contagio por COVID-19.



El sector de Trabajo por Cuenta Propia ejercerá su servicio hasta las 12 del día. La decisión fue aprobada, para los próximos días, por el Grupo Temporal de Trabajo en el territorio y busca prevenir el contagio por COVID-19 entre los manatienses.

En cambio, se promueve la modalidad de venta a domicilio como una variante segura, siempre

y cuando se tomen las medidas higiénico-sanitarias en el momento de la compra-venta. Este tipo de servicio lo podrán realizar, fundamentalmente, carretilleros o expendedores de alimentos a los cuáles el cliente podrá reclamar a través de la vía telefónica. De esta manera, se evitará la movilidad de las personas fuera del hogar.

Suspensión de la labor cuentapropista por medida sanitaria



La Dirección Municipal de Trabajo aprueba a aquellos trabajadores por cuenta propia que, como medida para prevenir la COVID-19, no quieran ejercer su oficio momentáneamente, puedan solicitar una suspensión temporal.

No es necesario personalizarse en la Dirección. Solo deben llamar a los teléfonos 31 22-1978 o 31 22-1701.

De esta manera, se les exonera del pago de la fuerza de trabajo. El trabajador solamente estará obligado a pagar la Seguridad Social, o sea, un monto mensual ascendente a \$87.50.

Trámites autorizados al sector cuentapropista



Asimismo, en la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social, solamente se está ejerciendo trámites por Baja y Suspensión por emergencia sanitarias. No se está otorgando en estos momentos Nuevas Licencias para prevenir la COVID-19.

Trabajo por Cuenta Propia en Manatí. Restricción de movimiento.

Última actualización: Miércoles, 25 Agosto 2021 10:20

Visto: 3944

Cualquier otra inquietud que la población o los trabajadores del sector deseen aclarar sobre el tema, pueden hacerlo a través de los teléfonos habilitados. Estos son 31 22-1701 o 31 22-1978.